

Riobamba, 08 de Febrero del 2013

Doctora:
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO
Ambato.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia de los documentos de TRANSFERENCIA DE ACCIONES realizada en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "SAN MIGUEL DE PUNGALA" S.A., que tiene su domicilio principal en la ciudad y cantón Riobamba, y que es como sigue:

CEDENTE:	No.CEDULA	V. DE LA ACCION	N..ACCION	V.TOTAL
Maza Quillay Manuel	060257677-9	\$ 1,00	54	\$ 54,00

CESIONARIO:

Morocho Guambo José Gerardo	060278360-7	\$ 1,00	54	\$ 54.00
--------------------------------	-------------	---------	----	----------

Se deja constancia de que tanto Cedente cuanto Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; el tipo de inversión del cedente y cesionario es nacional.

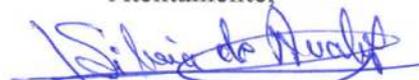
Además debo indicar que los cedentes Señor Manuel Maza Quillay y Señora Maria Magdalena Maza Maza han nombrado como apoderado al señor Bonifacio Maza Quillay, para que firme a vuestro favor para la venta de las 54 acciones antes indicadas, para lo cual adjuntamos el documento respectivo.

Se certifica que la transferencia antes indicada se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de nuestra Institución.

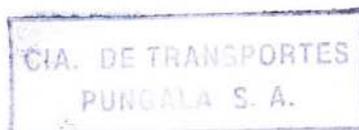
Se dignará disponer su envío al Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías para el respectivo Registro.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a Ud. mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



SRA. SILVIA CUADRADO B.
GERENTE GENERAL DE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN MIGUEL DE PUNGALA S.A.



Sra.
Silvia Cuadrado de Avalos
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"SAN MIGUEL DE PUNGALA" S.A.
Presente.-

De Nuestras Consideraciones:

Quienes suscribimos el presente documento de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "SAN MIGUEL DE PUNGALA" S.A.**, tanto **CEDENTE** cuanto **CESIONARIO**, de manera conjunta solicitamos a usted señora Gerente General de la Compañía, que de conformidad con las disposiciones Legales y para que ésta Transferencia surta los efectos legales, se sirva anotarla en los respectivos libros de Acciones y Accionistas y luego de lo cuál comunicará el particular a la Superintendencia de Compañías para su registro.-

Riobamba, 14 de Noviembre del 2013

Atentamente,

CEDENTE

Sr. Maza Quillay Manuel
Ced. No. 060257677-9



Sr. Bonifacio Maza Quillay
Céd.No. 060169250-2
APODERADO

CESIONARIO



Sr. José Gerardo Morocho Guambo
Céd. 060278360-7

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"SAN MIGUEL DE PUNGALA" S.A.**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DATOS DEL CEDENTE

NOMBRE	V.NOMINAL	No.DE ACCIONES	V.EN DOLARES
MAZA Quillay			
Manuel	1.00	54	S/ 54,00

DATOS DEL APODERADO DEL CEDENTE

NOMBRE

Maza Quillay

Bonifacio

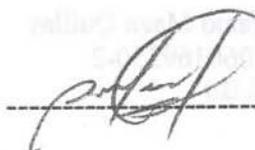
FIRMA



c.c. 060169250-2

DATOS DEL CESIONARIO

NOMBRE	V.NOMINAL	No.DE ACCIONES	V.EN DOLARES
Morocho Guambo			
José Gerardo	1.00	54	S/ 54,00



C.C. 060278360-7

Riobamba, Noviembre 14 del 2013

TRANSFERIDO A _____

..... 20.....
CEDENTE EL CESIONARIO

Carlos Cuadrado

ABC

Manuel Hozar
[Signature]

TRANSFERIDO A _____

a
EL CEDENTE

Carlos Cuadrado

ABC

TRANSFERIDO A _____

..... 20.....
CEDENTE EL CESIONARIO

TRANSFERIDO A _____

a
EL CEDENTE

10/2012



BG4773929

	EDUARDO VILLAMOR URBAN
	NOTARIO
	C/ Corredora, 2.
	Tel. 968-466549-Fax 968-477472 30800 LORCA (MURCIA)

<ESCRITURA DE PODER ESPECIAL>

NUMERO MIL NOVENTA Y DOS.-----

En LORCA, mi residencia, a uno de agosto de dos mil trece.-----

Ante mí, **EDUARDO VILLAMOR URBAN**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Murcia.-----

==== COMPARECEN ====

Los cónyuges **DON MANUEL MAZA QUILLAY** y **DOÑA MARIA MAGDALENA MAZA MAZA**, ambos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Carlos Maria Barberan, nº 1, 1ª B, albañil y peón agrícola, respectivamente; el, con doble nacionalidad, española con D.N.I. y N.I.F. número 24.459.136-Q y ecuatoriana, según manifiesta, con

cedula de identidad numero: 0602576779 y ella, de nacionalidad ecuatoriana; residente en España, con tarjeta de permiso de residencia, numero E13063751, valida hasta el día 30 de Junio de 2.015, con N.I.E. números: X6537937A y según manifiesta con cedula de identidad de su país numero: 0602626392.-

==== INTERVIENEN ====

En su propio nombre y derecho. Dejo incorporada a la presente testimonio por mi librado del documentos de identidad de la compareciente.-----

==== OTORGAN ====

Que mancomunada e individualmente confieren poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor del hermano del compareciente **DON BONIFACIO MAZA QUILLAY**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, no residente en España y con cedula de identidad de su país numero: **060169250-2**. Para que en su nombre y representación, pueda ejercitar las siguientes:-----

-----FACULTADES:-----

PRIMERO.- VENDER las acciones y derechos que le correspondan dentro de la compañía **SAN MIGUEL DE PUNGALA S.A.**, RUC 0691708217001.-----

10/2012



BG4773928

SEGUNDO.- Así mismo, le hace extensivo las facultades y protestas contempladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de cláusula expresa o especial la que opte el fiel cumplimiento del Mandato.-----

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Hago, verbalmente, las reservas y advertencias legales, en especial, que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaria, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación.

lación según la citada ley. Los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial, y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, pudiendo su titular ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.-----

===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: =====

Leída por mí, en alta voz esta escritura a los comparecientes previa advertencia de su derecho a leerla por sí, del que no usan, prestan su consentimiento y la firman conmigo, el Notario que **doy fe** de haber identificado a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que los otorgantes tienen a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público ex-

BG4773927

10/2012



tendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos siguientes en orden de numeración. -----

Están las firmas de los comparecientes y el testimonio del documento de identidad de la compareciente. Signado. EDUARDO VILLAMOR Rubricado y sellado. -----

ES COPIA de su original con el que concuerda y donde anoto esta saca. Y la expido para LOS COMPARECIENTES, en tres folios del papel notarial, el presente y los dos posteriores, en orden y de la misma serie, en LORCA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

S 1



CIENTO SIN CUANTIA

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 País: España
country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2 Ha sido firmado por
has been signed by
a. el/los per

DOY ENRIQUE VILHORA URBAN

3 en/por acta en calidad de NOTARIO
by act of a notary / in the capacity of
a notary public / en/par acte de

4 en la localidad del sello / nombre de SU NOTARIA
in the place of the seal / stamp of
the notary public / en/par la

5 en Lema ESPAÑA

Certificado
Certified / Attesté
de la ciudad
of the

1 - OCT. 2013

6 en virtud de / en virtud de, del Ilustre Colegio Notarial de Murcia
by virtue of / in virtue of, of the Notary College of Murcia

7 F. No. 568
No. 568

10. Firma:
Signature Signature



8 Sello/timbre
seal stamp
sceau timbre



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento público este revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento público ni el lugar en el cual se expidió.
This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity in which the public document was issued, and where appropriate, the identity of the seal or stamp with which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the public document or the place in which it was issued.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.